



Pereira, enero 22 de 2016

Señores  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE PEREIRA  
Atn. Director de Secretaria de Planeación  
E. S. D.

Respetados Señores:

COMCEL S.A. está interesado en la instalación de una estación base de telefonía móvil, en un predio ubicado en jurisdicción del municipio de Pereira, para lo cual nos permitimos solicitar **PERMISO O AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN** ante su despacho para la ubicación de una RADIO BASE. Con el ánimo de aportar elementos que consideramos relevantes para su concepto, nos permitimos hacer mención de alguna normatividad al respecto:

- De acuerdo a la Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, se establece:

*"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".* (Subrayado fuera del texto).

En consecuencia es deber de las entidades administrativas, y por ende de sus funcionarios, procurar que la prestación de los servicios públicos sea eficiente y llegue a todos los habitantes.

- La Ley 37 de 1993 define la telefonía móvil celular como: *"un servicio público de telecomunicaciones, no domiciliario, de ámbito y cubrimiento nacional"*.
- El Decreto 741 de 1993, en su artículo 5º establece que la instalación de redes de telefonía móvil constituyen motivo de utilidad pública e interés social, y por lo tanto, en concordancia con el Decreto 2201 del 5 de agosto de 2003, los planes, planes básicos, o esquemas de ordenamiento territorial de los Municipios y Distritos en ningún caso serán oponibles a la ejecución de proyectos, obras o actividades declarados por el legislador como de utilidad pública e interés social.
- El Ministerio de Comunicaciones en la Circular 270 de 2007 estableció que los servicios de telefonía móvil celular "no deben presentar declaración de conformidad de emisión radioeléctrica, además no tienen restricción alguna para instalar sus estaciones base cerca o dentro de lugares de acceso público tales como centros educativos, centros geriátricos, centros de servicio médico y zonas residenciales, y no tiene obligación de tomar mediciones de radiación por estar instalados cerca o dentro de dichos sitios, conforme la normatividad nacional y las recomendaciones internacionales." (Num. 9º)

Conforme a lo expresado, solicitamos a usted certificar el **PERMISO O AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN** para instalar la Radio Base mencionada, la cual será ubicada en el predio con la siguiente información:

Dirección: Pasaje Matecaña, urbanización Gilberto Peláez Ángel, Manzana 21 Lote 17  
Matrícula Inmobiliaria: 290-159392  
Código Catastral: 01-07-0000-0560-0018  
Propietario: María Eucaris Moncada Ruiz  
Teléfono de contacto: Celular: 313-7827721

Agradecemos su amable atención y resaltamos nuestro inquebrantable propósito de mejorar el estilo de vida de los habitantes de Pereira y sus corregimientos aledaños proporcionando una infraestructura digna de sus necesidades que permita consolidar relaciones personales y profesionales, que en últimas, no son otra cosa que progreso para la comunidad.

Para lo anterior anexo:

1. Solicitud licencia de construcción (2 folio)
2. Certificado de tradición (5 folios)
3. Recibo del predial 2015 (1 folios)
4. Copia cédula Propietaria (1 folio)
5. Copia Poder propietaria a la Representante legal de Comcel S.A Dra. Hilda María Pardo (1 folio)
6. Copia Poder Representante legal de Comcel S.A a la Dra. Gloria Morales (1 folio)
7. Copia Poder Dra. Gloria Morales a Bibiana Andrea Galindo (2 folios)
8. Copia cedula Dra. Hilda María Pardo (1 folio)
9. Copia cedula Dra. Gloria Morales (1 folio)
10. Copia cedula Bibiana Andrea Galindo (1 folio)
11. Estudio de suelos Original y copia
12. 2 CD
13. 2 juegos de 3 planos arquitectónicos y estructurales

Cordialmente,



**BIBIANA ANDREA GALINDO**

**Comcel S.A. – Consultores Unidos Asociados S.A.**

**Dirección: Av de Las Américas # 54-10, Bosques de Santa Helena I.**

**Apartamento 404, PEREIRA**

**Correo Electrónico: bgalindo@consultoresunidos.net**

**Celular: 313-7827721**



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2730
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	BIBIANA ANDREA GALINDO		
<b>Descripción o asunto:</b>	PERMISO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2 CARPETAS CON PLANOS Y 2 CDS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

